



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 275/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir.



DICTAMEN

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

Señor Presidente

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, el Proyecto de Ley 275/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa de los congresistas Hernando Cevallos Flores, Edilberto Curro López, Reymundo Lapa Inga, Marco Arana Zegarra, Oracio Pacori Mamani, Wilberto Rozas Beltrán y Humberto Morales Ramírez, que propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir.

Después del análisis y debate correspondiente, la comisión ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2017, la aprobación del presente dictamen de inhibición.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 275-2016-CR, que propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 21 de setiembre de 2016; el mismo que fue recibido en la Comisión de Relaciones Exteriores, comisión secundaria, el 23 de setiembre del mismo año.

La presente iniciativa legislativa fue decretada a la Comisión de Salud, como comisión principal, cuyo dictamen por mayoría, con un texto sustitutorio, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 7 de junio de 2017.





b. Opiniones solicitadas y recibido

La Comisión de Relaciones Exteriores ha solicitado la opinión sobre el Proyecto de Ley 275/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir, a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI. Al momento de elaboración del presente documento se han recibido las opiniones que se detallan a continuación.

b.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante OF.RE (DGM-DAS) N° 3-O-A/13 c/a del 13 de enero de 2017, recibido en la Comisión el 16 de enero de 2017, suscrito por su Ministro, el embajador Ricardo Luna Mendoza; quien señala que;

OL

- Con relación a la licencia obligatoria para el mencionado medicamento, considera que no existe obstáculo para su aplicación; por las razones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC); del inciso c) del artículo 5 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre ADPIC y la Salud Pública; y del artículo 16.3 del Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los Estados Unidos de América referido al entendimiento sobre ciertas medidas de salud pública.
- Las licencias obligatorias constituyen excepciones a los derechos exclusivos del titular de una patente, por lo que su empleo es de carácter excepcional, y como tal debe estar basado en elementos objetivos debidamente sustentados, los cuales en el presente caso no han sido acreditados de manera suficiente en la iniciativa legislativa.
- La declaratoria de interés público debe estar íntimamente vinculada con las razones que justifican el otorgamiento de una licencia obligatoria; en tanto se trata de una excepción a las normas de propiedad intelectual, la declaratoria del interés público debe contar con la debida justificación de lo contrario podría devenir en ilegal.
- De conformidad con el artículo 9 de la Constitución Política del





Perú, el Poder Ejecutivo es el responsable de diseñar y conducir en forma plural y descentralizada la Política Nacional de Salud, para facilitar el acceso equitativo a los servicios de salud. Por ello es el Poder Ejecutivo, a través del sector Salud, el responsable de emitir a través de un decreto supremo las razones de interés público para la emisión de una licencia obligatoria; de conformidad con el artículo VI de Título Preliminar y del numeral 22.3 del artículo 22 de la Ley N° 29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo.

b.2 El Ministerio de Salud, mediante el Oficio 860-2017-DM/MINSA de fecha 4 de abril de 2017 suscrito por la Ministra de Salud, señora Patricia J. García Funegra; recibido en la Comisión el 6 de abril de 2017, remite el Informe N° 043-2017-OGAJ/MINSA del 24 de enero de 2017 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Nota Informativa 785-2016-DIGEMID-DG-EA/MINSA del 27 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y, el Informe N° 003-2017-ESN- PC ITS-VIH-SIDA-DGIESP/MINSA del 10 de enero de 2017 de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

ca

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, concluye considerando que, de no contar con opciones favorables que permitan mayor acceso al medicamento y a otros tratamientos alternos costo-efectivos, de conformidad con la normatividad internacional y nacional, es que por interés público puede establecerse una licencia obligatoria de una patente; la que deberá otorgarse bajo las condiciones previstas en el artículo 31 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados.

La Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública en sus conclusiones precisa el tratamiento utilizado en los casos de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en el Perú.

La Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud consolida ambas opiniones descritas líneas arriba, por lo que en sus conclusiones y recomendaciones opina que la iniciativa legislativa es viable.





- b.3** Asimismo, remitió su opinión a la Comisión la **Asociación de Cámaras de Comercio Binacionales**, mediante Cartas de fechas 3 y 21 de noviembre de 2016 suscritas por su Presidente y su Director Ejecutivo, en ambos casos el señor Aldo R. Defilippi T., concluyendo en ambos casos que la aprobación de la iniciativa pone en riesgo el sistema de protección de la propiedad intelectual, entrando en conflicto con los tratados internacionales suscritos por el Perú; además de desincentivar la inversión en innovación y desarrollo en el sector farmacéutico; por ello sugiere se tomen las medidas necesarias para examinar rigurosamente la iniciativa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa bajo análisis propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir; contando con dos artículos.

El objeto de la Ley es declarar de interés público el medicamento retroviral denominado atazanavir.

Dispone la aplicación de la licencia obligatoria, del artículo 40 del Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial.

Dispone que, la declaración de interés público sustituya la contenida en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1075.

En la exposición de motivos se afirma que el atazanavir es un antiretroviral desarrollado por el Laboratorio Bristol-Myers Squibb, protegido por la Patente N° 2380 hasta el 20 de enero de 2019; cuya comercialización se realiza a través de la denominación REYATAZ, utilizada con otros medicamentos para tratar la infección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), para pacientes adultos.





El Ministerio de Salud considera al atazanavir como esquema de rescate, esto es, un tratamiento para pacientes en los que fracasó el esquema de primera línea.

Afirma que, el Tribunal Constitucional, en Sentencia del Expediente N° 4749-2009-PA/TC ha declarado que los que padecen de VIH requieren de mayor protección, lo que considera que justifica las medidas excepcionales por parte del Estado.

62

Precisa que el MINSA, luego de una negociación directa ha conseguido la rebaja en el precio del atazanavir, de S/. 29.17 en el año 2013 a S/. 18.96; monto que sigue siendo elevado en comparación con otros países como Bolivia, donde el precio equivale a S/. 1.40.

Refiere que la licencia obligatoria es un permiso otorgado por el gobierno para producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente, lo que permite que exista una apertura de mercado y competencia, mejoramiento así los precios y el acceso a dichos bienes y servicios que son de interés público; siendo necesaria una declaración previa de interés público.

III. MARCO NORMATIVO

a. Marco nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial.





IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

a. Análisis Técnico

La iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés público el medicamento antiretroviral atazanavir, con la finalidad de reducir el precio de venta al público a través de una licencia obligatoria; ya que este producto está protegido por la Patente N° 2380 hasta el 20 de enero de 2019, a favor del Laboratorio Bristol-Myers Squibb.

La Comisión de Relaciones Exteriores establece en su Plan de Trabajo para el periodo anual de sesiones 2017-2018, que su función es el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas relacionadas con los tratados ordinarios, ejecutivos y los que afectan las disposiciones constitucionales, las comunidades peruanas en el extranjero, las relaciones con los parlamentos y organizaciones parlamentarias, política migratoria, desarrollo e integración fronteriza, entre otras; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 34 del Reglamento del Congreso de la República y en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú.

El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del periodo anual de sesiones 2017-2018 del Congreso de la República establece dentro de los temas centrales, contenidos en el numeral IV.4 acápite b), considera el fortalecimiento de la autonomía de los organismos reguladores de los servicios públicos y del Indecopi como Autoridad Nacional de Protección del Consumidor; quien tiene a su cargo la protección de la propiedad intelectual.

Al proponer a través de la iniciativa en estudio, se otorgue una patente obligatoria para el atazanavir, antiretroviral desarrollado por el Laboratorio Bristol-Myers Squibb, protegido por la Patente N° 2380 hasta el 20 de enero de 2019; que corresponde al ámbito de competencia del Indecopi, es que esta materia es de competencia de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Como podemos observar, la Comisión de Relaciones Exteriores debe inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 275/2016-CR, considerando que






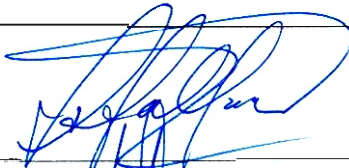

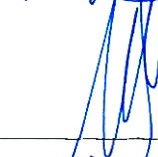

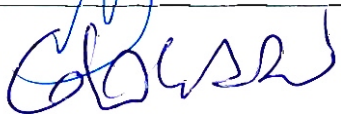
en el Plan de Trabajo 2017-2018 de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos incluye en los temas centrales el fortalecimiento del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, quien emite la patente propuesta en el proyecto de ley bajo análisis.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2017, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 275/2016-CR, por ser la materia de esta iniciativa legislativa de competencia de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Salvo parecer distinto.
Dese cuenta.

Lima, 16 de octubre de 2017

MESA DIRECTIVA		
	1. Salgado Rubianes, Luz Filomena Fuerza Popular Presidenta	
	2. García Belaúnde, Víctor Andrés Acción Popular Vicepresidente	
	3. Lombardi Elías, Guido Ricardo Peruanos Por el Cambio Secretario	
MIEMBROS TITULARES		

Handwritten mark
















	4. Alcalá Mateo, Percy Eloy Fuerza Popular	
	5. Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular	
	6. Aramayo Gaona, Alejandra Fuerza Popular	
	7. Castro Bravo, Jorge Andrés Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	
	8. Chacón de Vettori, Cecilia Isabel Fuerza Popular	
	9. De Belaúnde de Cárdenas, Alberto Peruanos Por el Cambio	
	10. Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso Alejandro Célula Parlamentaria Aprista	
	11. Petrozzi Franco, Francisco Enrique Hugo Fuerza Popular	
	12. Salaverry Villa, Daniel Enrique Fuerza Popular	

Handwritten mark





Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 275/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir.

	13. Segura Izquierdo, César Antonio Fuerza Popular	
	14. Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario del Carmen Fuerza Popular	
	15. Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio Nuevo Perú	
	16. Yuyes Meza, Juan Carlo Fuerza Popular	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	1. Acuña Núñez, Richard Frank Alianza Para el Progreso	
	2. Araoz Fernández, Mercedes Rosalba Peruanos Por el Cambio	
	3. Arimborgo Guerra, Tamar Fuerza Popular	
	4. Bartra Barriga, Rosa María Fuerza Popular	
	5. Beteta Rubín, Karina Juliza Fuerza Popular	

OL





Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 275/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir.

	6. Castro Grández, Miguel Antonio Fuerza Popular	
	7. Cevallos Flores, Hernando Ismael Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	
	8. Cuadros Candia, Nelly Lady Fuerza Popular	
	9. Chihuán Ramos, Leyla Felicita Fuerza Popular	
	10. Choquehuanca de Villanueva, Ana María Peruanos Por el Kambio	
	11. Del Águila Cárdenas, Juan Carlos Fuerza Popular	
	12. Del Águila Herrera, Edmundo Acción Popular	
	13. Dipas Huamán, Joaquín Fuerza Popular	
	14. Domínguez Herrera, Carlos Alberto Fuerza Popular	





Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 275/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir.

	15. Glave Remy, Marisa Nuevo Perú	
	16. Lazo Julca, Israel Tito Fuerza Popular	
	17. León Romero, Luciana Milagros Célula Parlamentaria Aprista	
	18. López Vilela, Luis Humberto Fuerza Popular	
	19. Mantilla Medina, Mario Fidel Fuerza Popular	
	20. Martorell Sobero, Guillermo Hernán Fuerza Popular	
	21. Melgarejo Páucar, María Cristina Fuerza Popular	
	22. Monterola Abregú, Wuilian Alfonso Fuerza Popular	
	23. Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano Fuerza Popular	
















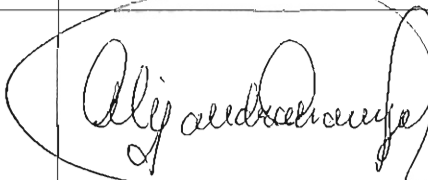




Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 275/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público el medicamento atazanavir.

	24. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia Fuerza Popular	
	25. Ramírez Tandazo, Bienvenido Fuerza Popular	
	26. Reátegui Flores, Rolando Fuerza Popular	
	27. Rosas Huaranga, Julio Pablo Alianza Para el Progreso	
	28. Takayama Jiménez, Milagros Fuerza Popular	
	29. Tapia Bernal, Segundo Leocadio Fuerza Popular	




CEL



**SEXTA SESIÓN ORDINARIA - CONTINUACIÓN
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2017**

FOTO	CONGRESISTA	FIRMA
MESA DIRECTIVA		
	1. Salgado Rubianes, Luz Filomena Fuerza Popular Presidenta	
	2. García Belaúnde, Víctor Andrés Acción Popular Vicepresidente	
	3. Lombardi Elías, Guido Ricardo Peruanos Por el Kambio Secretario	
MIEMBROS TITULARES		
	4. Alcalá Mateo, Percy Eloy Fuerza Popular	
	5. Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular	
	6. Aramayo Gaona, Alejandra Fuerza Popular	
	7. Castro Bravo, Jorge Andrés Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	
	8. Chacón de Vettori, Cecilia Isabel Fuerza Popular	
	9. De Belaunde de Cárdenas, Alberto Peruanos Por el Kambio	











**SEXTA SESIÓN ORDINARIA - CONTINUACIÓN
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2017**

	10. Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso Alejandro Célula Parlamentaria Aprista	
	11. Petrozzi Franco, Francisco Enrique Hugo Fuerza Popular	
	12. Salaverry Villa, Daniel Enrique Fuerza Popular	
	13. Segura Izquierdo, César Antonio Fuerza Popular	
	14. Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario del Carmen Fuerza Popular	
	15. Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio Nuevo Perú	
	16. Yuyes Meza, Juan Carlo Fuerza Popular	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	1. Acuña Núñez, Richard Frank Alianza Para el Progreso	
	2. Araoz Fernández, Mercedes Rosalba Peruanos Por el Cambio	








SEXTA SESIÓN ORDINARIA - CONTINUACIÓN
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2017

	3. Arimborgo Guerra, Tamar Fuerza Popular	
	4. Bartra Barriga, Rosa María Fuerza Popular	
	5. Beteta Rubín, Karina Juliza Fuerza Popular	
	6. Castro Grández, Miguel Antonio Fuerza Popular	
	7. Cevallos Flores, Hernando Ismael Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	
	8. Cuadros Candia, Nelly Lady Fuerza Popular	
	9. Chihuán Ramos, Leyla Felícita Fuerza Popular	
	10. Choquehuanca de Villanueva, Ana María Peruanos Por el Kambio	
	11. Del Águila Cárdenas, Juan Carlos Fuerza Popular	
	12. Del Águila Herrera, Edmundo Acción Popular	

SEXTA SESIÓN ORDINARIA - CONTINUACIÓN
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2017

	13. Dipas Huamán, Joaquín Fuerza Popular	
	14. Domínguez Herrera, Carlos Alberto Fuerza Popular	
	15. Glave Remy, Marisa Nuevo Perú	
	16. Lazo Julca, Israel Tito Fuerza Popular	
	17. León Romero, Luciana Milagros Célula Parlamentaria Aprista	
	18. López Vilela, Luis Humberto Fuerza Popular	
	19. Mantilla Medina, Mario Fidel Fuerza Popular	
	20. Martorell Sobero, Guillermo Hernán Fuerza Popular	
	21. Melgarejo Páucar, María Cristina Fuerza Popular	
	22. Monterola Abregú, Wuilian Alfonso Fuerza Popular	

SEXTA SESIÓN ORDINARIA - CONTINUACIÓN
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2017

	23. Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano Fuerza Popular	
	24. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia Fuerza Popular	
	25. Ramirez Tandazo, Bienvenido Fuerza Popular	
	26. Reategui Flores, Rolando Fuerza Popular	
	27. Rosas Huaranga, Julio Pablo Alianza Para el Progreso	
	28. Takayama Jimenez, Milagros Fuerza Popular	
	29. Tapia Bernal, Segundo Leocadio Fuerza Popular	

Lima, 16 de octubre de 2017

OFICIO N° 701 – 2017/CASI-CR

Señora Congresista

LUZ SALGADO RUBIANES

Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.
Presente.-

Asunto: Licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el **Congresista Cesar Segura Izquierdo**, solicita licencia, a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, convocada para el día de hoy lunes 16 de octubre, del presente año, a las 11.00 horas, por encontrarme en la Región de Ica, con reuniones en cumplimiento de mi función de representación, agendadas con anterioridad.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Alfredo Natividad Henostroza

ALFREDO NATIVIDAD HENOSTROZA
Asesor del Despacho del Congresista
Cesar Segura Izquierdo

CASI/SVBL



Lima, 16 de octubre del 2017

OFICIO N°301-2017-2018-JCYM/CR

Señora Congresista
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República
Lima.-

De mi especial consideración:

Es grato saludarla cordialmente y por especial encargo del congresista Juan Carlo Yuyes Meza, hacer de su conocimiento que no podrá asistir a la **Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones**, que se realizará el día de hoy 16 de octubre del año en curso, a las 11:00am, en vista que se encuentra de viaje; motivo por el cual solicita se le otorgue la Licencia respectiva.

Con esta oportunidad, reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,



CARLOS PEÑA OVIEDO
Asesor Principal
Despacho Congresista de la República
JUAN CARLO YUYES MEZA

CC. Archivo



19

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

NAME: CARLO YUYES/JUAN

ETKT NBR: 544 5911356385

ISSUING AIRLINE: LATAM AIRLINES PERU

ISSUING AGENT: /QF05A9G

DATE OF ISSUE: 10OCT17

IATA: 91-500312

BOOKING REFERENCE: BQSNIM/AA

BOOKING AGENT: XX05A1E

CUSTOMER NBR: 040154

NAME REF: D00239410

DATE	AIRLINE	FLT	CLASS	FARE BASIS	STTUS
14OCT	LATAM AIRLINES GROUP	2369	ECONOMY	SLESP00F	CONFIRMED
	LV: LIMA		AT: 12:00		
	AR: SANTIAGO	SCL	AT: 17:35		
	OPERATED BY LATAM AIRLINES PERU				
	BAGS: 1PC				
15OCT	LATAM AIRLINES GROUP	300	ECONOMY	SLESP00F	CONFIRMED
	LV: SANTIAGO	SCL	AT: 09:30		
	AR: LA SERENA		AT: 10:40		
	OPERATED BY LATAM AIRLINES CHILE				
	BAGS: 1PC				
17OCT	LATAM AIRLINES GROUP	303	ECONOMY	VEELED0F	CONFIRMED
	LV: LA SERENA		AT: 13:39		
	AR: SANTIAGO	SCL	AT: 14:34		
	OPERATED BY LATAM AIRLINES CHILE				
	BAGS: 1PC				
17OCT	LATAM AIRLINES GROUP	2374	ECONOMY	VEELED0F	CONFIRMED
	LV: SANTIAGO	SCL	AT: 19:55		
	AR: LIMA		AT: 21:45		
	OPERATED BY LATAM AIRLINES PERU				
	BAGS: 1PC				

ENDORSEMENTS: RUC20341841357 PAYONLYINUSD/NONREF/CHG FEE APPLIES

FARE CALC: LIM LA X/SCL LA LSC Q LIMLSC27.00M127.00LA X/SCL LA LIM Q
LSC
LIM27.00M278.00NUC459.00END ROE1.00

TAXES/FEES/CARRIER IMPOSED CHARGES:
82.62PE 15.00DY 30.74HW 30.00ZQ
23.42CL

FOID:00239410

20

THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS,
AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT
UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED
FROM YOUR AIRLINE.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO
CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE.
THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. PASSENGERS
ON
A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER
THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES
KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW
CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS /THE WARSAW CONVENTION SYSTEM/
MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN
A
COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL
CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND
MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. CHECK WITH YOUR CARRIER FOR MORE
INFORMATION.

PROGRAMA CONGRESO EXPOENAMI

Lunes 16 de Octubre

- 12:30 Inauguración EXPOENAMI 2017
- 15:00 Lanzamiento documento "Fundamentos y Desafíos para el desarrollo Minero" - SONAMI
- 17:00 Proyecto Modernización Fundación Hernán Videla Lira. Relator: Gerencia de Modernización FHVL
- 18:00 Instrumentos de Fomento
Relator: Gerencia de Fomento ENAMI
- 19:00 Tertulia "Historia y Minería"

Martes 17 octubre

- 11:00 Proyecciones del mercado del cobre. Relator: Sergio Hernández. Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco
- 12:00 Impacto Social y Económico de la actividad de ENAMI (Estudio desde el 2008 al 2015) Relator: Jaime Pérez de Arce Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI
- 15:00 Estudios Geológicos y Distrales. Relator: Gerencia de Fomento ENAMI
- 16:00 Empadronamiento Minero. Relator: Gerencia de Fomento ENAMI
- 17:00 FORO: "Minería, más allá del cobre". Relator: Departamento Innovación de ENAMI
- 19:00 Tertulia "Cultura y Minería"

Miércoles 18 octubre

- 10:00 - 10:40 Softwares planificación minera. Relator: Dassault Systèmes
- 11:15 - 12:00 Proyecto Minero de Ley III. Relator: Igor Díaz, Seremi de Minería de Coquimbo
- 12:00 - 12:30 Uso del cobre en autos eléctricos, una oportunidad para Chile. Relator: Nissan

** Programa sujeto a modificaciones

Lima, 16 de octubre de 2017

OFICIO N° 184-2017-2018/IACB-CR

Señora Congresista

LUZ SALGADO RUBIANES

Presidenta de Comisión de Relaciones Exteriores

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitar licencia a la sexta sesión ordinaria del día lunes 16 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, por motivo de tener actividades propias de la labor parlamentaria en la Ciudad de Tacna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y mayor estima personal.

Atentamente



JORGE ANDRÉS CASTRO BRAVO
Congresista de la República

